



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de *abril* de 1994.

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta que los motivos expuestos son suficientes para la concesión de licencia por el artículo 11 del Reglamento para la Justicia Nacional;

SE RESUELVE:

Conceder por esta única vez 3 meses de licencia con goce de haberes a partir del 1° de junio al prosecretario administrativo (oficial de justicia) de la Oficina de Mandamientos señor Ernesto Hernández (art.11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION